



CONTRATO N°03/2024

Entre el Hospital General de Santa Rosa del Aguaray, PY-CO, domiciliada en KM 423 RUTA PY-08 de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. ROBERTO GONZALEZ**, con cédula de identidad N°4.739.198, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL DON CHICHO S.A.**, domiciliada en el Avenida Eusebio Ayala e/ Capitán Rivarola de Asunción, República del Paraguay, representada par a este acto por **MARTIN URBIETA**, con cédula de identidad N°3.564.077, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

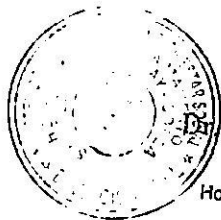
El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PAR PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY PLURIANUAL**, estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro del bien referido, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Dr. Roberto Gonzalez Alvarez
Registro Prof. N° 18.686
Director General
Hospital General San Pedro Py-Co
M.S.P. y B.S.

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-3



Hospital General de Santa Rosa del Aguaray - San Pedro, PARAGUAY - COREA

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

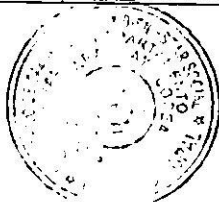
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 445.277. *El saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación.*

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2024, convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°21 Hospital General de Santa Rosa del Aguaray*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo D.G.N°05/2024. El presente llamado es PLURIANUAL por lo que los pagos de esta licitación se encuentran sujetos al Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024 y a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	AJO	FRUTOS DEL LITORAL	NACIONAL	kilogramo	192	35.500	6.816.000
2	2	ARROZ GLASEADO	PONY	NACIONAL	kilogramo	876	15.000	13.140.000
3	3	ATUN AL AGUA	TOPS	BRASIL	UNIDAD	1.680	7.300	12.264.000
4	4	BANANA KARAPE	SAN RAMON	NACIONAL	kilogramo	1.896	7.000	13.272.000
5	5	CAFÉ CONCENTRADO INSTANTANEO	NESCAFE	URUGUAY	UNIDAD	84	42.000	3.528.000
6	9	DURAZNO EN LATA	TOPS	ARGENTINA	UNIDAD	720	14.000	10.080.000
7	10	EDULCORANTE LIQUIDO	DULCESAR	NACIONAL	UNIDAD	204	19.200	3.916.800
8	11	EXTRACTO DE TOMATE	PONTEVEDRA	URUGUAY	UNIDAD	288	5.600	1.612.800
9	12	FEICHAO-POROTO NEGRO	ARCOIRIS	NACIONAL	kilogramo	72	26.000	1.872.000
10	13	FIDEO MOÑITO	HILDEBRAND	NACIONAL	UNIDAD	900	5.600	5.040.000
11	14	FIDEO SPAGUETTI	HILDEBRAND	NACIONAL	UNIDAD	600	5.600	3.360.000



Dr. Roberto González Álvarez
Registro Prof. N° 18.686
Director General
Hospital General San Pedro Py-Co
M.S.P. y B.S.

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-3



Hospital General de Santa Rosa del Aguaray - San Pedro, PARAGUAY - COREA

12	15	FIDEO TALLARIN	HILDEBRAND	NACIONAL	kilogramo	96	39.000	3.744.000
13	18	HUEVO DE GALLINA	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	UNIDAD	420	28.000	11.760.000
14	20	LECHE DESCREMADA EN POLVO	LACTOLANDA	NACIONAL	kilogramo	806	54.000	43.524.000
15	22	MAYONESA	PONTEVEDRA	URUGUAY	UNIDAD	533	15.000	7.995.000
16	25	NARANJA	FRUTIKA	NACIONAL	kilogramo	1.152	6.000	6.912.000
17	26	OREGANO	ARCOIRIS	NACIONAL	UNIDAD	864	4.500	3.888.000
18	28	POROTO SAN FRANCISCO	ARCOIRIS	NACIONAL	kilogramo	216	17.500	3.780.000

Total: 156.504.600.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

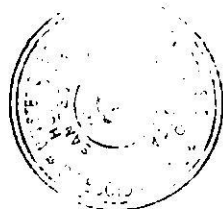
La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: *LIC. ELISEO SANCHEZ, JEFE DE SUMINISTROS DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY.*



Dr. Robert. Gonzalez Alvarez
Registro Prof. N° 18.686
Director General
Hospital General San Pedro Py-Co
M.S.P. y B.S.

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-3



Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-2



IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

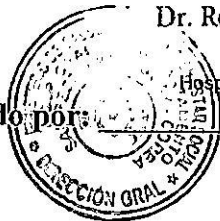
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SANTA ROSA DEL AGUARAY República del Paraguay al día 28 mes NOVIEMBRE y año 2024.

Firmado por:



Dr. Roberto González Álvarez
Registro Prof. N° 18.686
Director General
Hospital General San Pedro Py-Co
H.S.P. y S.S.

_____ en nombre de la Contratante.

Firmado por:

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-3

_____ en nombre del Proveedor.